

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Cuarto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 015

Fecha Estado: 02/02/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420190064900	Jurisdicción Voluntaria	LEIDY JOHANNA BEDOYA RESTREPO	LUZ NEIRA RESTREPO ROMAN	Sentencia 4. DECLARAR la EXISTENCIA DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO entre los señores JUAN DAVID JOHNSON GÓMEZ y ELIANA MARÍA GALLEGU AGUDELO, la que corrió desde el 07 de febrero de 2007 hasta el 23 de mayo de 2018, fecha de la muerte del señor JUAN DAVID JOHNSON GÓMEZ; DECLARAR la EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL;	01/02/2021		
05001311000420200028200	Procesos Especiales	NATHANIEL MANUEL CHRISTOPHER	NUEVA E.P.S.	Auto que resuelve incidente 4. MPONER SANCIÓNal GERENTEREGIONAL NOROCCIDENTE–Dr. FERNANDO ADOLFO ECHAVARRÍA, y alREPRESENTANTE LEGAL Dr. JOSÉFERNANDO CARDONA URIBE, por haber incurrido en DESACATO a la orden impuesta en el fallo proferido por este Despacho el día 18 de septiembre de 2020 con ocasión a la acción de tutela interpuesta por el señor NATHANIEL CHRISTOPHER MANUEL y tramitada bajo el radicado: 050013110004 2020-00282-00, consistente en arresto domiciliario por el término de cinco (5) días y sanción económica equivalente a dos salarios mínimos legales mensuales vigentes, con fundamento en las razones expuestas en la parte pertinente de esta providencia	01/02/2021		
05001311000420200033800	Verbal	CONRADO DE JESUS ECHAVARRIA	ROSA EDILMA OQUENDO CARVAJAL	Auto que rechaza la demanda 4.ORDENAR la devolución de los anexos sin desglose y el archivo del expediente, previas las anotaciones del caso.	01/02/2021		
05001311000420200034100	Verbal	DAVID ALEJANDRO TOBON LOPEZ	LEIDY KATHERINE PNAGUATIAN SORA	Auto que rechaza la demanda 4. ORDENAR la devolución de los anexos sin desglose y el archivo del expediente, previas las anotaciones del caso.	01/02/2021		
05001311000420200035100	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LUZ MARIA OMAIRA CORREA CORREA	GUSTAVO DE JESUS CORREA ORTEGA (CAUSANTE)	Auto que rechaza la demanda 4. ORDENAR la devolución de los anexos sin desglose y el archivo del expediente, previas las anotaciones del caso.	01/02/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420200037600	Ejecutivo	CRUZ ELENA RUIZ	JESUS ANTONIO MOSQUERA	Auto que libra mandamiento de pago 5. LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO por concepto de cuotas alimentarias por la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$9.835.366,41) en contra del señorJESUS ANTONIO MOSQUERA RIOS y a favor de su hijo en situación de discapacidad JUAN CAMILO MOSQUERA RUIZ, representado por la señoraCRUZ ELENA RUIZ, por las mesadas alimentarias adeudadas desde el mes de febrero de 2018 a diciembre de 2020; ECRETAR el embargo y retención del 35% del total del salario mensual, igual porcentaje (35%) de las primas de mitad de año y diciembre, así como de cualquier emolumento que reciba adicional y de las cesantías que perciba el demandado	01/02/2021		
05001311000420200038800	Ejecutivo	IRMA YOHANA MEJIA AMELL	FREDYS ANTONIO ROMERO ANAYA	Auto que rechaza la demanda 5. ORDENAR la devolución de las presentes diligencias y de los anexos, sin necesidad de desglose.	01/02/2021		
05001311000420200040400	Verbal	LUIS CARLOS OSORIO SALAZAR	MARIA JANED RUIS CARMONA	Auto que rechaza la demanda 4. ORDENAR la devolución de los anexos sin desglose y el archivo del expediente, previas las anotaciones del caso.	01/02/2021		
05001311000420200046400	Procesos Especiales	LUIS ARMANDO ZARATEE MONTOYA	COLPENSIONES	Auto concede impugnacion 6. REMITE AL TRIBUNAL	01/02/2021		
05001311000420210002100	Procesos Especiales	I.C.B.F CENTRO ZONAL NOROCCIDENTAL	VICTOR ALFONSO PUERTA CUERVO	Auto avoca conocimiento 2. VOCAR el conocimiento de las presentes diligencias de RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS con fines de homologación, de la resolución No.: 45 emitida el día 6 de noviembre de 2020, dentro de la Audiencia de Restablecimiento de Derechos, proferida por la DEFENSORÍA DE FAMILIA ICBF CENTRO ZONAL NOROCCIDENTAL	01/02/2021		
05001311000420210002700	Procesos Especiales	NINFA DE JESUS CORREA DE BERRIO	UNIDAD DE VICTIMAS	Auto admite Tutela Y. Ordena notificar	01/02/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/02/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOSE DAVID AGUDELO CALLE
SECRETARIO (A)